

RESOLUCIÓN N° 122-2017-CU-UCH

Lima, 24 de julio del 2017

VISTO: La ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad, Resolución N° 302-2012-UCH-PCG de fecha 03 de agosto del 2012, el Acta de Asamblea General de fecha 17 de julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 411-2006-CONAFU del 15 de diciembre de 2006, se autorizó el funcionamiento provisional de la Universidad Julio C. Tello y posteriormente con Resolución N° 178-2007-CONAFU del 18 de junio de 2007, se autorizó el cambio de su denominación original por la de "Universidad de Ciencias y Humanidades";

Que, la Ley N° 30220 establece en el artículo 61° los requisitos para ser elegido Rector;

Que, del mismo modo la mencionada ley señala en el artículo 122° "...El Estatuto de cada universidad define la modalidad de elección o designación de autoridades, de conformidad con su naturaleza jurídica."

Que, el Estatuto de la Universidad de Ciencias y Humanidades señala en el artículo 63° "El Rector, es designado por la Asamblea General de Asociados, ejerce el cargo por un periodo de cinco (05) años y en virtud de su autoridad e investidura integra el Consejo Universitario, puede ser ratificado para periodos inmediatos.";

Que, mediante Resolución N° 302-2012-UCH-PCG de fecha 03 de agosto del 2012, se designó al Dr. César Augusto Ángeles Caballero como Rector de la Universidad de Ciencias y Humanidades por el periodo 2012-2017;

Que, de acuerdo al Acta de Asamblea General de fecha 17 de julio del 2017, la Asamblea General acordó RATIFICAR al Dr. César Augusto Ángeles Caballero, identificado con DNI N° 06105948, como Rector de la Universidad de Ciencias y Humanidades, disponiendo que el Consejo Universitario expida la resolución correspondiente;

Por lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General de la Universidad y en ejercicio de las funciones establecidas por el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad;


SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR, al Dr. CÉSAR AUGUSTO ÁNGELES CABALLERO, identificado con DNI N° 06105948, como Rector de la Universidad de Ciencias y Humanidades.


Artículo 2°: ESTABLECER, que las funciones de Rector de la Universidad, cuya ratificación se dispone en el artículo precedente, se ejercerán a partir del 03 de agosto del 2017 hasta el 03 de agosto del 2022, con los derechos y responsabilidades que la ley reconoce a su investidura.

Artículo 3°.- DAR, a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.




Dr. Hernán Hugo Matta Solís
Secretario General




Dr. César Augusto Ángeles Caballero
Rector

Regístrese, comuníquese y archívese.